

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
EXTRAORDINARIOS

PAGA

1618 TRABAJOS

DECRETO EXENTO N° _____ /
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 1464 de fecha 05 de Abril del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación y renovación de la "Beca Presidente de la República", y "Beca Indígena", y subsidio de Aseo Domiciliario, durante el mes de Marzo del 2012.

2.- El Memorando N° 1320 de fecha 03 de Abril del 2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Marzo del 2012, certifican y autorizan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :
DIRECTOR
DE CONTROL

PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2012, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación de Becas Presidente de la República, y Beca Indígena, y Subsidios de Aseo Domiciliario, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
PARRA ISLA AIDA	31:00
ARAVENA BURGOS EDITH	25:00
MENA QUEVEDO JACQUELINE	27:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"